

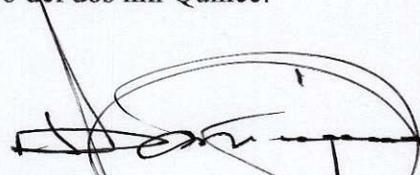
Colegio de Abogados de Honduras

CERTIFICACION

1916-2016

La Infrascrito Secretario de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, **CERTIFICA:** El Punto Varios número 2, de fecha dieciséis de Mayo del año dos mil quince de Sesión ordinaria de Junta Directiva Nacional; Que literalmente DICE: **PUNTO VARIOS No.2** Ampliación de amnistía en relación a los pagos de contado, eliminándose los intereses y recargos administrativos y se incluye los arreglos de pago, con la salvedad que si incumple el mismo perderá ese beneficio. Por Tanto La Junta Directiva Nacional **RESUELVE:** por Unanimidad de votos, **RESOLUCION J.D.N.O.-052-2015 de Junta Directiva Nacional:** Autorizar la ampliación por tres (3) meses a partir del dieciocho (18) de Mayo hasta el dieciocho (18) de Agosto del año dos mil quince, para los pagos de contado, eliminándose los intereses y recargos administrativos y se incluye los arreglos de pago, con la salvedad que si incumple el mismo perderá ese beneficio.

Y para los fines pertinentes firmo la presente en la Ciudad de Comayagüela, M. D. C., a los veinte días del mes de Mayo del dos mil Quince.


ABOG. HUMBERTO DOMINGUEZ AGUILUZ
Secretario Junta Directiva Nacional





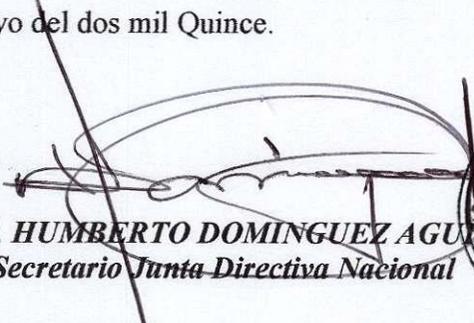
Colegio de Abogados de Honduras

1916-2016

CERTIFICACION

La Infrascrito Secretario de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, **CERTIFICA:** El Punto de acta número 8, de fecha dieciséis de Mayo del año dos mil quince de Sesión ordinaria de Junta Directiva Nacional; Que literalmente DICE: **PUNTO No.6** Inspección a los terrenos del Colegio de Abogados de Honduras ubicados en la Esperanza, Intibucá posible venta y compra de otro en mejor ubicación. Por Tanto La Junta Directiva Nacional **RESUELVE:** por Mayoría de votos, **RESOLUCION J.D.N.O.-051-2015 de Junta Directiva Nacional:** Autorizar la venta de los terrenos ubicados en la Esperanza, Intibucá y que sea ratificada en la próxima Asamblea General Extraordinaria en el mes de Junio del año 2015, dichos fondos exclusivamente serán destinados para la construcción de la sede del capítulo de La Esperanza, Intibucá.

Y para los fines pertinentes firmo la presente en la Ciudad de Comayagüela, M. D. C., a los veinte días del mes de Mayo del dos mil Quince.


ABOG. HUMBERTO DOMINGUEZ AGUILUZ
Secretario Junta Directiva Nacional

